DECRETO 3089 DE 1997

(diciembre 23)

por el cual se confiere una comisión diplomática en el exterior a un Oficial del Ejército Nacional Orgánico de la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 110 del Decreto 1211 de 1990,

DECRETA:

Artículo 1º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 literal a) numeral 3 del Decreto 1211 de 1990, confiérese comisión diplomática al señor Coronel Carlos Ignacio Pinzón Uribe-3226813, con el fin de que se desempeñe como Adjunto Militar ante la Embajada de Colombia en España con sede en Madrid, durante el lapso comprendido entre el 10 de enero de 1998 y el 9 de enero de 1999.

Parágrafo. El citado oficial en el desempeño de la comisión diplomática en el exterior devengará haberes en la forma prevista en el artículo 1º de la Resolución número 2557 de 1997 y primas de ley. Los pasajes correspondientes serán suministrados de acuerdo con el artículo 113 del Decreto 1211 de 1990, con cargo al presupuesto de la Dirección Superior del Ministerio.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de diciembre de 1997

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.